

Hacienda podrá abrir cajas fuertes de empresas en bancos

FALLO/ El Supremo avala que Hacienda precinte la caja bancaria de una compañía en una inspección fiscal sin necesidad de autorización judicial o permiso del titular.

Juande Portillo. Madrid

El precinto de la caja de seguridad bancaria de una empresa por parte de Hacienda no vulnera su derecho a la intimidad. Así lo acaba de dictaminar el Tribunal Supremo en una sentencia, difundida ayer, que ampara las actuaciones de la Agencia Tributaria durante las inspecciones fiscales a compañías.

De esta forma, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha desestimado el recurso de una empresa que consideraba vulnerado el derecho constitucional a la intimidad por la medida cautelar de precinto de una caja de seguridad en un banco practicada por la Inspección de la Agencia Tributaria.

Los magistrados concluyen que, desde la perspectiva del derecho fundamental a la intimidad, no resulta necesario obtener autorización judicial o consentimiento del titular para proceder al precinto de una caja de seguridad ubicada en una entidad bancaria por parte de la Agencia Tributaria en el curso de un procedimiento de inspección de tributos como el analizado.

El alto tribunal explica que las personas jurídicas privadas no son directamente titulares del derecho a la intimidad y, por tanto, la medida cautelar de precinto de una caja de seguridad de su titularidad, por mucho que la información con trascendencia tributaria puede incidir en la intimidad de los ciudadanos, nunca puede afectar a ese derecho fundamental en referencia a una persona jurídica.

El fallo añade que su adecuación a Derecho debe medirse conforme a parámetros de legalidad ordinaria, que resultan ajenos al proceso especial de protección de derechos fundamentales que siguió la empresa recurrente. El tribunal recalca que sin esa incidencia en el derecho de intimidad no es posible analizar ni la habilitación legal que esa medida de precinto pudiera encontrar en los artículos 113 y 146 de la Ley General Tributaria, ni la adecuación de la medida a la doctrina constitucional que, partiendo de que el derecho a la intimidad no es



Los principales bancos españoles cuentan con un servicio de cajas fuertes.

Protesta laboral en Hacienda en plena Campaña

La representación sindical de la plantilla de la Agencia Tributaria ha iniciado una movilización para reclamar mejoras laborales y salariales en plena Campaña de la Renta, que arrancó el miércoles. Los sindicatos CSIF y CCOO han anunciado esta semana el inicio de un conflicto colectivo que busca la negociación de un nuevo convenio para el sector, un

acuerdo de desarrollo de la carrera profesional o la implantación del teletrabajo. Los sindicatos también reclaman una negociación sobre las condiciones retributivas y de horario del nuevo servicio telefónico anunciado por la vicepresidenta primera y ministra de Hacienda María Jesús Montero; la revisión de la productividad de la

plantilla, más allá del colectivo de inspectores; y piden una mejora de las condiciones laborales del personal de Vigilancia aduanera. "Si desde la Agencia Tributaria no se atienden nuestras reivindicaciones nos veremos obligados a convocar movilizaciones y no descartamos la huelga en plena Campaña de la Renta", ha advertido CSIF.

un derecho absoluto, admite la adopción de medidas que conlleven una injerencia leve en la intimidad de las personas sin previa autorización judicial (y sin consentimiento del afectado), siempre que se hayan respetado las exigencias dimanantes del principio de proporcionalidad.

En el caso que ha sido objeto de deliberación, la Dependencia Regional de la Inspección de la Agencia Tributaria inició en marzo de 2022 actuaciones inspectoras contra una empresa relativas a la comprobación e investigación del Impuesto sobre Sociedades de 2017 a 2020 e Im-

do de marzo de 2018 a diciembre de 2021. El mismo día se acordó y practicó una medida cautelar consistente en el precinto de una caja de seguridad en un banco contratada por la sociedad, explica el tribunal.

El Supremo destaca que la Inspección explicaba en su acuerdo que se trata de una medida cautelar de apertura de la caja de seguridad bancaria que era proporcionada,

La Inspección alegó que la apertura de la caja era una medida cautelar necesaria y proporcionada

idónea y necesaria, señalando una serie de indicios que respaldaban la adopción de tal medida de precinto y que enumeraba.

En respuesta, la entidad mercantil interpuso recurso contencioso administrativo especial para la protección de los derechos fundamentales ejercitando una pretensión de nulidad denunciando, entre otros puntos, una vulneración del derecho fundamental a la intimidad del artículo 18.1 de la Constitución. El recurso fue desestimado por el Tribunal Superior de Justicia de Valencia, cuya sentencia ha sido confirmada ahora por el Supremo en este último fallo.



A PARTIR DE ESTE FIN DE SEMANA, GRATIS, CON EXPANSIÓN

Guía práctica de los Impuestos 2024

Expansión. Madrid

EXPANSIÓN le ofrece, gratis, desde mañana sábado 6 de abril y hasta el martes 23 de abril, incluido, la Guía Práctica de los Impuestos 2024, una completa serie de 15 entregas de enorme utilidad para empresarios, profesionales, autónomos y particulares.

Esta macroguía de quince capítulos, elaborada por la Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf), será de especial interés para empresarios, profesionales, autónomos y particulares, que encontrarán aquí las respuestas a sus dudas fiscales y la información más completa y detallada sobre todas las novedades en el IRPF para este año, de tal forma que les facilitará la Declaración de la Renta en esta campaña que comenzó el pasado lunes y que está marcada por importantes cambios legislativos. Con los capítulos que arrancan el próximo fin de semana, esta guía práctica aportará todas las claves para facilitar las decisiones fiscales oportunas que se puedan tomar para optimizar la próxima Declaración de la Renta.

La guía presentará, de forma sencilla y directa, todas las novedades de los impuestos que serán efectivas este año, con ejemplos, casos prácticos y simulaciones, al tiempo que se aborda la resolución de dudas sobre la Campaña

Todas las claves y los cambios en los impuestos para tomar las mejores decisiones fiscales

Esta completa macroguía consta de quince entregas de ocho páginas cada una

de la Renta del ejercicio 2023, que empezó el 3 de abril y se desarrolla hasta el 1 de julio.

Las dos primeras entregas tratarán sobre aspectos generales del impuesto y las rentas exentas. En las siguientes, se analizarán con detalle los rendimientos del trabajo, los rendimientos del capital, los rendimientos de actividades económicas, la imputación y atribución de rentas, las ganancias y pérdidas patrimoniales, la integración y compensación de rentas, las deducciones generales y autonómicas de la cuota íntegra, la cuota líquida y la cuota diferencial, y aspectos generales y autonómicos sobre el Impuesto sobre el Patrimonio.

Estas son algunas de las cuestiones que analiza la guía, que consta de quince entregas de ocho páginas cada una (ver calendario completo en las páginas 12 y 13).